

# Código PENAL

y Legislación complementaria

4.<sup>a</sup> edición

**DIEGO-MANUEL LUZÓN PEÑA**  
(Director)

**MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO**  
(Coordinador)

**JAVIER DE VICENTE REMESAL**

**JOSÉ MANUEL PAREDES CASTAÑÓN**

**INÉS OLAIZOLA NOGALES**

**MARÍA A. TRAPERO BARREALES**  
(Supervisora)



## **Nota a la 4.<sup>a</sup> edición de 2016**

Desde la anterior edición de esta obra no ha habido, al contrario de lo que sucedió entre la 2ª y la 3ª, cambios normativos de relevancia. Sin embargo, pese a que muchos lectores nos han felicitado por lo completo de la obra, otros han considerado que su volumen y peso hacían incómodo su manejo, sobre todo porque se trata de un libro cuyo uso normalmente no se produce en un solo lugar, sino en varios (piénsese en los abogados y, sobre todo, en los estudiantes).

Por ello, en la presente edición hemos procurado un equilibrio: manteniendo la mayoría de las normas que componen la recopilación, se ha utilizado un papel y una tipografía que reducen su extensión y peso; además, se ha prescindido de algunas normas o de parte de ellas que no parecían fundamentales, lo que ha contribuido también a hacer más manejable el libro. Ello ha obligado a una renumeración de las normas y a una adecuación correspondiente del índice analítico. Como siempre, se ha procurado subsanar defectos observados en ediciones anteriores.

Esperamos que estos cambios faciliten el manejo de este volumen sin merma de la calidad que en él siempre hemos procurado.

Julio de 2016

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)  
Miguel Díaz y García Conlledo (Coordin.)  
Javier de Vicente Remesal  
José Manuel Paredes Castañón  
Inés Olaizola Nogales  
María A. Trapero Barreales (Supervis.)



## Prólogo a la 3.<sup>a</sup> edición de 2015

Como preveíamos en la nota a la 2.<sup>a</sup> edición (2014) de la presente obra, en el tiempo transcurrido desde su publicación hasta el presente se han producido importantes reformas penales. Sin duda los principales cambios han sido los introducidos por la LO 1/2015, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, de gran amplitud y alcance, y por la LO 2/2015, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo, ambas de 30 de marzo y ambas en vigor desde el 1 de julio de 2015, que fueron acompañadas de la aprobación de otras leyes no penales (aunque sí con disposiciones sancionatorias importantes e interesantes para los penalistas).

Ha transcurrido poco tiempo desde las reformas y menos desde su entrada en vigor, de modo que la valoración que de ellas podría hacerse aquí sería necesariamente muy global, seguramente no muy meditada en lo referente a muchos delitos y por ello no muy satisfactoria para quienes nos ocupamos de la edición de esta obra. Pero, además y sobre todo, consideramos que los prólogos o notas preliminares a obras de recopilación normativa no son los mejores lugares para valorar las normas que las contienen y sus reformas, aunque naturalmente respetamos el que otros opinen de otra manera. Por otro lado, la presente obra es muy amplia y voluminosa y creemos que no conviene sobrecargarla.

Por ello, nos hemos limitado a adecuar (con premura) el contenido de las normas y las anotaciones (elementales, como explicamos en el prólogo a la primera edición), corregir errores detectados, mejorar algunos aspectos y actualizar y mejorar el índice analítico, lo que ha resultado especialmente complejo en esta ocasión y lo hace especialmente valioso en este momento.

Pero no nos hemos limitado a esas actualizaciones. Hemos completado las referencias relativas a la normativa penitenciaria que introdujimos en la anterior edición (§§ 14.1 y 14.2), hemos tenido en cuenta otros cambios en normativa vigente (como la que recoge el Estatuto de Roma, § 13), hemos sustituido la Ley 3/2003, de 14 de marzo, sobre la orden europea de detención y entrega (§ 4.1), por la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, que la deroga, sustituye y amplía y, finalmente, hemos decidido introducir, por su trascendencia, aunque se trate de una norma de contenido básicamente procesal, la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito (§ 7 bis).

Aunque hemos procedido con el mayor rigor, esperamos que el lector sepa disculpar especialmente los errores u omisiones que puedan encontrarse en la presente edición de la obra, teniendo en cuenta la amplitud y calado de las novedades y el escaso tiempo de que hemos dispuesto para introducirlas.

Se anuncian como inminentes otras novedades legislativas que afectan a esta obra, especialmente dos leyes que se tramitan en el Parlamento en este momento: por un lado la que reforma, siquiera sea mínimamente, la LO 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que numeramos como § 2.1, y, por otro, la futura Ley de reforma de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos de Motor, que afectará de manera importante a las resoluciones que venimos incluyendo como § 2.2. Tememos que, de ser aprobadas, se publiquen y entren en vigor una vez

aparecida y distribuida la presente edición y no podamos tenerlas en cuenta hasta la próxima edición. Ahora bien, en cuanto a la modificación de la regulación del aborto, como de todos modos es prácticamente segura una vez que ha sido aprobada ya en primera lectura por el Congreso, si la aprobación definitiva se produjera antes de la publicación de este libro, la editorial incorporaría el texto de la LO de modificación, y si no se aprobara antes de que este libro aparezca en septiembre, junto al texto aún vigente hoy excepcionalmente añadiríamos el texto de la proposición de Ley Orgánica a punto de aprobarse. En todo caso, valgan las líneas anteriores como llamada de atención a quien utilice esta obra para que tenga en cuenta esas eventuales modificaciones.

Por fin, aunque hemos señalado que no valoraremos las reformas, sí podemos decir que la constante y amplia modificación de las leyes penales, en especial del CP (a menudo, con grandes frenazos y vertiginosos acelerones en la tramitación parlamentaria, que no ayudan mucho a la reflexión y debate pausados) a la que nos tiene tan acostumbrados ya nuestro legislador, con unos y otros gobiernos y composiciones parlamentarias, no parece adecuada. Siempre se ha dicho que las normas penales (que algunos llaman Constitución en negativo, pero que, en todo caso, deben recoger solo las conductas más gravemente lesivas de los bienes jurídicos más importantes y que, desde luego, afectan de modo muy relevante a derechos fundamentales) requieren estabilidad. Ni las demandas sociales, ni los defectos técnicos o dificultades prácticas, ni los compromisos internacionales ni la atención a las víctimas, por citar algunos de los “mantras” que más frecuentemente mencionan las normas de reforma para autoexplicarse, justifican el cambio constante y amplísimo de la legislación penal. Con ello no decimos que esta sea inmutable y no deba adaptarse a determinadas circunstancias, ni que en las reformas que se han venido produciendo desde 1995 todo sea negativo. Pero los cambios deberían ser menos, especialmente meditados y justificados, coherentes y, a ser posible, ampliamente consensuados.

Agosto de 2015

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)  
Miguel Díaz y García Conlledo (Coordin.)  
Javier de Vicente Remesal  
José Manuel Paredes Castañón  
Inés Olaizola Nogales  
María A. Trapero Barreales (Supervis.)

## **Nota a la 2.<sup>a</sup> edición de 2014**

Hace tiempo que venimos pensando que la presente obra, aun sin tratarse de una recopilación de normas penitenciarias, se enriquecería notablemente incluyendo las dos principales, la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, y el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, que se incorporan ahora como § 14.1 y § 14.2 respectivamente, pasando la Constitución Española a ser ahora § 15, con el correspondiente reflejo en el índice analítico. En las dos normas penitenciarias se han incluido notas relativas a modificaciones que configuran la redacción actualmente vigente, pero, por razones de tiempo, no hay referencias a ellas en el índice analítico. Tales referencias aparecerán en la próxima edición.

Se anuncian reformas de calado en el Código Penal, pero, a la hora del cierre de la presente edición, no existe ni siquiera previsión de la fecha en que se producirán, por lo que ni se reflejan en el contenido de la obra ni las detallaremos ni comentaremos aquí. Si para entonces se hubieran producido, aparecerán en la próxima edición.

Junio de 2014

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)  
Miguel Díaz y García Conlledo (Coordin.)  
Javier de Vicente Remesal  
José Manuel Paredes Castañón  
Inés Olaizola Nogales  
María A. Trapero Barreales (Supervis.)



## Prólogo

Con la primera edición en la editorial Reus de este Código Penal y legislación complementaria es para nosotros un placer presentar aquí nuestro trabajo, ya conocido en buena medida pues hemos hecho otro similar para distintas editoriales en el pasado. Esperamos que la colaboración sea fructífera y agradecemos a la editorial Reus, y en especial al miembro de su Consejo asesor para Derecho penal, nuestro muy querido amigo y compañero el Prof. Dr. D. Agustín Jorge Barreiro, la disposición tan excelente que han tenido para acoger esta obra en su fondo editorial.

Esperamos que sea de utilidad para los usuarios de distintos ámbitos, tanto profesionales del Derecho como estudiantes universitarios.

Para ambas clases de destinatarios nos parece que una característica distintiva de esta edición del Código Penal y demás legislación penal complementaria, y que es de especialísima utilidad, para encontrar de inmediato los preceptos relativos a cualquier materia penal o conexas, la constituye el hecho de que la obra ofrezca un Índice analítico muy completo y detallado, bastante más de lo habitual en otras ediciones, que a veces presentan numerosas e incomprensibles lagunas en las voces o en los preceptos a los que remiten. Dicho índice debe permitir la localización, lo más completa y precisa posible, de los diversos preceptos de las leyes penales (o de la CE en su caso) que contengan o hagan referencia a los conceptos contenidos en las voces del índice analítico. Y siendo así, puede sustituir en gran medida las remisiones a otros preceptos dentro del articulado.

Por otra parte, esta edición del Código Penal y legislación penal complementaria más importante pretende fundamentalmente ofrecer un texto de consulta y manejo sencillos del texto legal y de fácil localización de su contenido para ambos públicos de estudiantes y profesionales.

Por eso se prescinde de densas notas con largas remisiones a preceptos concordantes de la múltiple normativa conexas legal y reglamentaria, y por supuesto se prescinde de las citas de jurisprudencia o de los comentarios, que dificultarían la fácil lectura de los preceptos y que son propias de obras de consulta más reposada y especializada. Y por lo mismo también se pretende que el tamaño total del libro no sea excesivo para su cómodo uso y traslado manual. Para ello hemos seleccionado para la edición impresa, además del propio Código, únicamente las leyes (y algunos reglamentos) propiamente penales más importantes, seguidas del texto básico del ordenamiento, la Constitución, cuya constante consulta resulta obligada para el jurista.

La fácil localización e identificación de los textos legales se permite con un inicial sumario en el que a cada texto legal se le asigna un número de párrafo: así el § 1 es el CP actual; o el § 7.1 corresponde a la LO de Responsabilidad Penal de los Menores, y el § 7.2 a su reglamento. Dicho número de § es el que figura en los laterales exteriores en la parte superior de las páginas, con lo que se ve o se encuentra de inmediato la ley que se está consultando; y también en las referencias de las voces del índice analítico, en las que el núm. de los arts. de cada ley va precedido (salvo en el CP) del núm del § correspondiente a la misma.

Por otra parte, como ya hemos hecho en ediciones anteriores, al añadir, en el índice sistemático que precede a cada texto legal, entre paréntesis el núm. de los arts. que contiene cada capítulo o sección, se le permite al usuario (sobre todo cuando el profesional del foro, el profesor o el estudiante tienen que realizar una exposición o informe oral) una visión inmediata de la numeración del articulado que corresponde a cada parte del código o texto legal, sin tener que ir a consultar abriendo el texto por la paginación o el orden de los caps. o seccs. de cada Título.

El último año ha sido, a diferencia de la gran mayoría de los anteriores, tranquilo en cuanto a modificaciones legislativas penales. Pero el Gobierno acaba de aprobar el 20-9-2013 un anteproyecto de LO de reforma del Código Penal, que por enésima vez ya desde la aprobación del vigente CP en noviembre de 1995 volverá a cambiar muy ampliamente el texto legal si la reforma llega a término; pero su tramitación parlamentaria requerirá todavía bastante tiempo, de modo que previsiblemente no se aprobará hasta bien entrado el año 2014. Si la reforma entra finalmente en vigor, a ella acomodaremos en su momento esta obra.

Agradecemos a todos nuestros colaboradores, citados en la portada interior, su esforzado y minucioso trabajo en la preparación del Índice analítico. De modo especial manifestamos los demás autores nuestra gratitud a María Trapero por la inmensa y excelente labor de supervisión de la obra en esta y las anteriores ediciones. Y en la presente edición tenemos que reconocer además la valiosa colaboración de José-Zamyra Vega y Carmen Pérez-Sauquillo en la preparación de todos los textos legales.

Septiembre de 2013

Diego-Manuel Luzón Peña (Dir.)  
Miguel Díaz y García Conlledo (Coordin.)  
Javier de Vicente Remesal  
José Manuel Paredes Castañón  
Inés Olaizola Nogales  
María A. Trapero Barreales (Supervis.)

## ÍNDICE SISTEMÁTICO

### ÍNDICE GENERAL

Nota a la 4.ª edición.....	7
Prólogo a la 3.ª edición .....	9
Nota a la 2.ª edición.....	11
Prólogo.....	13

### CÓDIGO PENAL

§ 1. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.....	43
§ 2.1. Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.....	279
§ 2.2. Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo .....	295

### LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

#### Parte general

§ 3. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (arts. 21 y 23) .....	297
§ 4. Ley 4/1985, de 21 de marzo, de extradición pasiva .....	303
§ 4.1 Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.....	313
§ 5. Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.....	397
§ 6. Ley de 18 de junio de 1870, de Reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto.....	409
§ 7.1. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores.....	415
§ 7.2. Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores .	459

§ 8. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito..... 503

**Parte especial**

§ 9. Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del Contrabando..... 533

§ 10. Ley 40/1979, de 10 de diciembre, sobre régimen jurídico del control de cambios (arts. 6 a 9)..... 549

§ 11. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (arts. 135 a 153). 553

§ 12. Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado (arts. 41.4, 55.3, 58.2 y disp. adic. 2.ª) ..... 559

§ 13. Ley 209/1964, de 24 de diciembre, por la que establece la Ley penal y procesal, en materia de Navegación Aérea ..... 561

§ 14. Instrumento de Ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998 ..... 581

**Normativa Penitenciaria**

§ 15.1. Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria ..... 655

§ 15.2. Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario..... 679

**Constitución**

§ 16. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 ..... 787

**Índice analítico** ..... 833

## ÍNDICES PARTICULARES

§ 1. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal .....	43
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....	43
TÍTULO PRELIMINAR. <i>De las garantías penales y de la aplicación de la Ley penal (arts. 1 a 9)</i> .....	47
<b>LIBRO I.</b> <b><i>Disposiciones generales sobre los delitos, las personas responsables, las penas, medidas de seguridad y demás consecuencias de la infracción penal</i></b> .....	49
TÍTULO I. <i>De la infracción penal</i> .....	49
CAPÍTULO I. De los delitos (arts. 10 a 18) .....	49
CAPÍTULO II. De las causas que eximen de la responsabilidad criminal (arts. 19 y 20).....	51
CAPÍTULO III. De las circunstancias que atenúan la responsabilidad criminal (art. 21).....	52
CAPÍTULO IV. De las circunstancias que agravan la responsabilidad criminal (art. 22) .....	52
CAPÍTULO V. De la circunstancia mixta de parentesco (art. 23) .....	53
CAPÍTULO VI. Disposiciones generales (arts. 24 a 26) .....	53
TÍTULO II. <i>De las personas criminalmente responsables de los delitos</i> .....	54
TÍTULO III. <i>De las penas</i> .....	57
CAPÍTULO I. De las penas, sus clases y efectos .....	57
Sección 1.ª <i>De las penas y sus clases (arts. 32 a 34)</i> .....	57
Sección 2.ª <i>De las penas privativas de libertad (arts. 35 a 38)</i> .....	59
Sección 3.ª <i>De las penas privativas de derechos (arts. 39 a 49)</i> .....	61
Sección 4.ª <i>De la pena de multa (arts. 50 a 53)</i> .....	65
Sección 5.ª <i>De las penas accesorias (arts. 54 a 57)</i> .....	66
Sección 6.ª <i>Disposiciones comunes (arts. 58 a 60)</i> .....	68
CAPÍTULO II. De la aplicación de las penas .....	69

Sección 1. <sup>a</sup> <i>Reglas generales para la aplicación de las penas (arts. 61 a 72)</i> .....	69
Sección 2. <sup>a</sup> <i>Reglas especiales para la aplicación de las penas (arts. 73 a 79)</i> .....	73
 CAPÍTULO III.	
De las formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad y de la libertad condicional.....	76
Sección 1. <sup>a</sup> <i>De la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad (arts. 80 a 87)</i> .....	76
Sección 2. <sup>a</sup> <i>De la sustitución de las penas privativas de libertad (arts. 88 y 89)</i> .....	78
Sección 3. <sup>a</sup> <i>De la libertad condicional (arts. 90 a 93)</i> .....	80
Sección 4. <sup>a</sup> <i>Disposiciones comunes (art. 94 a 94 bis)</i> .....	84
 TÍTULO IV.	
<i>De las medidas de seguridad</i> .....	84
 CAPÍTULO I.	
De las medidas de seguridad en general (arts. 95 a 100).....	84
 CAPÍTULO II.	
De la aplicación de las medidas de seguridad .....	87
Sección 1. <sup>a</sup> <i>De las medidas privativas de libertad (arts. 101 a 104)</i> .....	87
Sección 2. <sup>a</sup> <i>De las medidas no privativas de libertad (arts. 105 a 108)</i> .....	88
 TÍTULO V.	
<i>De la responsabilidad civil derivada de los delitos y de las costas procesales</i> .....	90
 CAPÍTULO I.	
De la responsabilidad civil y su extensión (arts. 109 a 115) .....	90
 CAPÍTULO II.	
De las personas civilmente responsables (arts. 116 a 122).....	91
 CAPÍTULO III.	
De las costas procesales (arts. 123 y 124) .....	94
 CAPÍTULO IV.	
Del cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias (arts. 125 y 126).....	94
 TÍTULO VI.	
<i>De las consecuencias accesorias (arts. 127 a 129)</i> .....	94
 TÍTULO VII.	
<i>De la extinción de la responsabilidad criminal y sus efectos</i> .....	99
 CAPÍTULO I.	
De las causas que extinguen la responsabilidad criminal (arts. 130 a 135).....	99
 CAPÍTULO II.	
De la cancelación de antecedentes delictivos (arts. 136 y 137) .....	102

**LIBRO II.**

<b><i>Delitos y sus penas</i></b> .....	103
<b>TÍTULO I.</b>	
<i>Del homicidio y sus formas (arts. 138 a 143)</i> .....	103
<b>TÍTULO II.</b>	
<i>Del aborto (arts. 144 a 146)</i> .....	105
<b>TÍTULO III.</b>	
<i>De las lesiones (arts. 147 a 156 bis)</i> .....	106
<b>TÍTULO IV.</b>	
<i>De las lesiones al feto (arts. 157 y 158)</i> .....	110
<b>TÍTULO V.</b>	
<i>Delitos relativos a la manipulación genética (arts. 159 a 162)</i> .....	110
<b>TÍTULO VI.</b>	
<i>Delitos contra la libertad</i> .....	112
<b>CAPÍTULO I.</b>	
<i>De las detenciones ilegales y secuestros (arts. 163 a 168)</i> .....	112
<b>CAPÍTULO II.</b>	
<i>De las amenazas (arts. 169 a 171)</i> .....	113
<b>CAPÍTULO III.</b>	
<i>De las coacciones (art. 172)</i> .....	115
<b>TÍTULO VII.</b>	
<i>De las torturas y otros delitos contra la integridad moral (arts. 173 a 177)</i> .....	117
<b>TÍTULO VII BIS.</b>	
<i>De la trata de seres humanos (art. 177 bis)</i> .....	119
<b>TÍTULO VIII.</b>	
<i>Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales</i> .....	120
<b>CAPÍTULO I.</b>	
<i>De las agresiones sexuales (arts. 178 a 180)</i> .....	120
<b>CAPÍTULO II.</b>	
<i>De los abusos sexuales (arts. 181 y 182)</i> .....	121
<b>CAPÍTULO II BIS.</b>	
<i>De los abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años (arts. 183 a 183 quater)</i> .....	122
<b>CAPÍTULO III.</b>	
<i>Del acoso sexual (art. 184)</i> .....	123
<b>CAPÍTULO IV.</b>	
<i>De los delitos de exhibicionismo y provocación sexual (arts. 185 y 186)</i> .....	124
<b>CAPÍTULO V.</b>	
<i>De los delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores (arts. 187 a 190)</i> .....	124

CAPÍTULO VI.	
Disposiciones comunes a los capítulos anteriores (arts. 191 a 194).....	128
TÍTULO IX.	
<i>De la omisión del deber de socorro (arts. 195 y 196).....</i>	129
TÍTULO X.	
<i>Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.....</i>	130
CAPÍTULO I.	
Del descubrimiento y revelación de secretos (arts. 197 a 201).....	130
CAPÍTULO II.	
Del allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público (arts. 202 a 204).....	133
TÍTULO XI.	
<i>Delitos contra el honor.....</i>	133
CAPÍTULO I.	
De la calumnia (arts. 205 a 207).....	133
CAPÍTULO II.	
De la injuria (arts. 208 a 210).....	134
CAPÍTULO III.	
Disposiciones Generales (arts. 211 a 216).....	134
TÍTULO XII.	
<i>Delitos contra las relaciones familiares.....</i>	135
CAPÍTULO I.	
De los matrimonios ilegales (arts. 217 a 219).....	135
CAPÍTULO II.	
De la suposición de parto y de la alteración de la paternidad, estado o condición del menor (arts. 220 a 222).....	136
CAPÍTULO III.	
De los delitos contra los derechos y deberes familiares.....	137
Sección 1.ª <i>Del quebrantamiento de los deberes de custodia y de la inducción de menores al abandono de domicilio (arts. 223 a 225).....</i>	137
Sección 2.ª <i>De la sustracción de menores (art. 225 bis).....</i>	138
Sección 3.ª <i>Del abandono de familia, menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección (arts. 226 a 233).....</i>	138
TÍTULO XIII.	
<i>Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.....</i>	140
CAPÍTULO I.	
De los hurtos (arts. 234 a 236).....	140
CAPÍTULO II.	
De los robos (arts. 237 a 242).....	142
CAPÍTULO III.	
De la extorsión (art. 243).....	143

CAPÍTULO IV.	
Del robo y hurto de uso de vehículos (art. 244).....	143
CAPÍTULO V.	
De la usurpación (arts. 245 a 247) .....	144
CAPÍTULO VI.	
De las defraudaciones .....	145
Sección 1.ª <i>De las estafas (arts. 248 a 251 bis)</i> .....	145
Sección 2.ª <i>De la administración desleal (arts. 252)</i> .....	146
Sección 2.ª bis <i>De la apropiación indebida (arts. 253 y 254)</i> .....	147
Sección 3.ª <i>De las defraudaciones de fluido eléctrico y análogas</i> <i>(arts. 255 y 256)</i> .....	147
CAPÍTULO VII.	
Frustración de la ejecución (arts. 257 a 258 ter) .....	148
CAPÍTULO VII bis.	
De las insolencias punibles (arts. 259 a 261 bis) .....	150
CAPÍTULO VIII.	
De la alteración de precios en concursos y subastas públicas (art. 262) .....	152
CAPÍTULO IX.	
De los daños (arts. 263 a 267).....	152
CAPÍTULO X.	
Disposiciones comunes a los capítulos anteriores (arts. 268 y 269).....	155
CAPÍTULO XI.	
De los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores .....	156
Sección 1.ª <i>De los delitos relativos a la propiedad intelectual</i> <i>(arts. 270 a 272)</i> .....	156
Sección 2.ª <i>De los delitos relativos a la propiedad industrial</i> <i>(arts. 273 a 277)</i> .....	158
Sección 3.ª <i>De los delitos relativos al mercado y a los consumidores</i> <i>(arts. 278 a 286)</i> .....	159
Sección 4.ª <i>Delitos de corrupción en los negocios (arts. 286 bis a 286 quater)</i> .....	162
Sección 5.ª <i>Disposiciones comunes a las secciones anteriores</i> <i>(arts. 287 y 288)</i> .....	164
CAPÍTULO XII.	
De la sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural (art. 289) .....	165
CAPÍTULO XIII.	
De los delitos societarios (arts. 290 a 297).....	165
CAPÍTULO XIV.	
De la receptación y otras conductas afines (arts. 298 a 304) .....	166
TÍTULO XIII BIS.	
<i>De los delitos de financiación ilegal de los partidos políticos (arts. 304 bis y 304 ter)</i> .....	169
TÍTULO XIV.	
<i>De los delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social (arts. 305 y 310 bis)</i> .....	170

TÍTULO XV.	
<i>De los delitos contra los derechos de los trabajadores (arts. 311 a 318) .....</i>	178
TÍTULO XV BIS.	
<i>Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (art. 318 bis) .....</i>	180
TÍTULO XVI.	
<i>De los delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.....</i>	181
CAPÍTULO I.	
De los delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo (arts. 319 y 320).....	181
CAPÍTULO II.	
De los delitos sobre el patrimonio histórico (arts. 321 a 324) .....	182
CAPÍTULO III.	
De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (arts. 325 a 331).....	183
CAPÍTULO IV.	
De los delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos (arts. 332 a 337).....	185
CAPÍTULO V.	
Disposiciones comunes (arts. 338 a 340).....	188
TÍTULO XVII.	
<i>De los delitos contra la seguridad colectiva .....</i>	188
CAPÍTULO I.	
De los delitos de riesgo catastrófico.....	188
Sección 1.ª <i>De los delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes (arts. 341 a 345).....</i>	188
Sección 2.ª <i>De los estragos (arts. 346 y 347).....</i>	190
Sección 3.ª <i>De otros delitos de riesgo provocados por explosivos y otros agentes (arts. 348 a 350).....</i>	190
CAPÍTULO II.	
De los incendios.....	191
Sección 1.ª <i>De los delitos de incendio (art. 351).....</i>	191
Sección 2.ª <i>De los incendios forestales (arts. 352 a 355).....</i>	192
Sección 3.ª <i>De los incendios en zonas no forestales (art. 356).....</i>	193
Sección 4.ª <i>De los incendios en bienes propios (art. 357).....</i>	193
Sección 5.ª <i>Disposiciones comunes (arts. 358 y 358 bis).....</i>	193
CAPÍTULO III.	
De los delitos contra la salud pública (arts. 359 a 378).....	193
CAPÍTULO IV.	
De los delitos contra la Seguridad Vial (arts. 379 a 385 ter).....	201
TÍTULO XVIII.	
<i>De las falsedades.....</i>	203

CAPÍTULO I.	
De la falsificación de moneda y efectos timbrados (arts. 386 a 389) .....	203
CAPÍTULO II.	
De las falsedades documentales .....	205
Sección 1.ª De la falsificación de documentos públicos, oficiales y mercantiles y de los despachos transmitidos por servicios de telecomunicación (arts. 390 a 394) .....	205
Sección 2.ª De la falsificación de documentos privados (arts. 395 y 396) .....	206
Sección 3.ª De la falsificación de certificados (arts. 397 a 399).....	206
Sección 4.ª De la falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje (art. 399 bis).....	207
CAPÍTULO III.	
Disposiciones generales (arts. 400 y 400 bis) .....	207
CAPÍTULO IV.	
De la usurpación del estado civil (art. 401) .....	208
CAPÍTULO V.	
De la usurpación de funciones públicas y del intrusismo (arts. 402 y 403) .....	208
TÍTULO XIX.	
<i>Delitos contra la Administración pública</i> .....	209
CAPÍTULO I.	
De la prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos (arts. 404 a 406) .....	209
CAPÍTULO II.	
Del abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos (arts. 407 a 409).....	209
CAPÍTULO III.	
De la desobediencia y denegación de auxilio (arts. 410 a 412).....	210
CAPÍTULO IV.	
De la infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos (arts. 413 a 418).....	211
CAPÍTULO V.	
Del cohecho (arts. 419 a 427) .....	212
CAPÍTULO VI.	
Del tráfico de influencias (arts. 428 a 431) .....	215
CAPÍTULO VII.	
De la malversación (arts. 432 a 435) .....	216
CAPÍTULO VIII.	
De los fraudes y exacciones ilegales (arts. 436 a 438).....	217
CAPÍTULO IX.	
De las negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función (arts. 439 a 444) .....	218
CAPÍTULO X.	
Disposición común a los Capítulos anteriores (art. 445).....	220

TÍTULO XIX BIS.  
*De los delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales (art. 445 bis)*..... 220

TÍTULO XX.  
*Delitos contra la Administración de Justicia*..... 220

    CAPÍTULO I.  
    De la prevaricación (arts. 446 a 449)..... 220

    CAPÍTULO II.  
    De la omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución (art. 450) ..... 221

    CAPÍTULO III.  
    Del encubrimiento (arts. 451 a 454)..... 221

    CAPÍTULO IV.  
    De la realización arbitraria del propio derecho (art. 455)..... 222

    CAPÍTULO V.  
    De la acusación y denuncia falsas y de la simulación de delitos (arts. 456 y 457) ..... 223

    CAPÍTULO VI.  
    Del falso testimonio (arts. 458 a 462) ..... 223

    CAPÍTULO VII.  
    De la obstrucción a la Justicia y la deslealtad profesional (arts. 463 a 467) ..... 224

    CAPÍTULO VIII.  
    Del quebrantamiento de condena (arts. 468 a 471) ..... 225

    CAPÍTULO IX.  
    De los delitos contra la Administración de Justicia de la Corte Penal Internacional (art. 471 bis) ..... 226

TÍTULO XXI.  
*Delitos contra la Constitución* ..... 227

    CAPÍTULO I.  
    Rebelión (arts. 472 a 484)..... 227

    CAPÍTULO II.  
    Delitos contra la Corona (arts. 485 a 491)..... 230

    CAPÍTULO III.  
    De los delitos contra las Instituciones del Estado y la división de poderes ..... 231

        Sección 1.ª *Delitos contra las Instituciones del Estado (arts. 492 a 505)* ..... 231

        Sección 2.ª *De la usurpación de atribuciones (arts. 506 a 509)*..... 234

    CAPÍTULO IV.  
    De los delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas..... 235

        Sección 1.ª *De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución (arts. 510 a 521 bis)*..... 235

        Sección 2.ª *De los delitos contra la libertad de conciencia, los sentimientos religiosos y el respeto a los difuntos (arts. 522 a 526)*..... 239

Sección 3.ª <i>De los delitos contra el deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria (arts. 527 y 528)</i> .....	240
CAPÍTULO V.	
De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.....	241
Sección 1.ª <i>De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra la libertad individual (arts. 529 a 533)</i> .....	241
Sección 2.ª <i>De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra la inviolabilidad domiciliaria y demás garantías de la intimidad (arts. 534 a 536)</i> .....	242
Sección 3.ª <i>De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra otros derechos individuales (arts. 537 a 542)</i> .....	242
CAPÍTULO VI.	
De los ultrajes a España (art. 543) .....	243
TÍTULO XXII.	
<i>Delitos contra el orden público</i> .....	244
CAPÍTULO I.	
Sedición (arts. 544 a 549) .....	244
CAPÍTULO II.	
De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia (arts. 550 a 556) .....	245
CAPÍTULO III.	
De los desórdenes públicos (arts. 557 a 561) .....	246
CAPÍTULO IV.	
Disposición común a los capítulos anteriores (art. 562) .....	248
CAPÍTULO V.	
De la tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos (arts. 563 a 570) .....	248
CAPÍTULO VI.	
De las organizaciones y grupos criminales (arts. 570 bis a 570 quater) .....	251
CAPÍTULO VII.	
De las organizaciones y grupos terroristas y de los delitos de terrorismo .....	252
Sección 1.ª <i>De las organizaciones y grupos terroristas (art. 571 y 572)</i> .....	252
Sección 2.ª <i>De los delitos de terrorismo (arts. 573 a 580)</i> .....	253
TÍTULO XXIII.	
<i>De los delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional</i> .....	258
CAPÍTULO I.	
Delitos de traición (arts. 581 a 588) .....	258
CAPÍTULO II.	
Delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado (arts. 589 a 597) .....	260

CAPÍTULO III. Del descubrimiento y revelación de secretos e informaciones relativas a la Defensa Nacional (arts. 598 a 604) .....	261
TÍTULO XXIV. <i>Delitos contra la Comunidad Internacional</i> .....	263
CAPÍTULO I. Delitos contra el Derecho de gentes (arts. 605 y 606) .....	263
CAPÍTULO II. Delitos de genocidio (art. 607).....	263
CAPÍTULO II BIS. De los delitos de lesa humanidad (art. 607 bis).....	264
CAPÍTULO III. De los delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado (arts. 608 a 614 bis).....	265
CAPÍTULO IV. Disposiciones comunes (arts. 615 y 616 bis) .....	269
CAPÍTULO V. Delito de piratería (arts. 616 ter y 616 quater) .....	270
 <b>LIBRO III.</b> <i>Faltas y sus penas (arts. 617 a 638) [derogado por DD única. 1 LO 1/2015, de 30-2 (BOE 31-3)]</i>	
Disposiciones Adicionales.....	271
Disposiciones Transitorias.....	272
Disposición Derogatoria Única .....	274
Disposiciones Finales.....	275
 <b>§ 2.1. Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo</b> .....	279
Preámbulo .....	279
TÍTULO PRELIMINAR. <i>Disposiciones generales (arts. 1 a 4)</i> .....	283
TÍTULO I. <i>De la salud sexual y reproductiva</i> .....	284
CAPÍTULO I. Políticas públicas para la salud sexual y reproductiva (arts. 5 y 6).....	284
CAPÍTULO II. Medidas en el ámbito sanitario (arts. 7 y 8).....	285
CAPÍTULO III. Medidas en el ámbito educativo (arts. 9 y 10) .....	286

CAPÍTULO IV. Estrategia de salud sexual y reproductiva (art. 11) .....	286
TÍTULO II. <i>De la interrupción voluntaria del embarazo</i> .....	287
CAPÍTULO I.....	287
CAPÍTULO II.....	289
Disposiciones adicionales .....	291
Disposición Derogatoria única .....	292
Disposiciones Finales.....	292
<b>§ 2.2. Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo</b> .....	295

## LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

### Parte general

<b>§ 3. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (arts. 21 y 23)</b> .....	297
<b>LIBRO I.</b> <i>De la extensión y límites de la jurisdicción y de la planta y organización de los juzgados y tribunales</i> .....	297
TÍTULO I. <i>De la extensión y límites de la jurisdicción (arts. 21 y 23)</i> .....	297
<b>§ 4. Ley 4/1985, de 21 de marzo, de extradición pasiva</b> .....	303
Preámbulo .....	303
Artículos 1 a 22 .....	305
Disposición Derogatoria única .....	312
Disposición Transitoria única.....	312
<b>§ 4.1 Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea</b> .....	313
Preámbulo .....	313
TÍTULO PRELIMINAR. <i>Régimen general del reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea (arts. 1 a 6)</i> .....	320
TÍTULO I. <i>Régimen general de la transmisión, el reconocimiento y la ejecución de los instrumentos de reconocimiento mutuo en la Unión Europea</i> .....	322
CAPÍTULO I. Transmisión por las autoridades judiciales españolas de instrumentos de reconocimiento mutuo (arts. 7 a 15) .....	322

CAPÍTULO II.	
Reconocimiento y ejecución por las autoridades judiciales españolas de instrumentos de reconocimiento mutuo .....	325
Sección 1.ª Disposiciones generales (arts. 16 a 28).....	325
Sección 2.ª Denegación del reconocimiento o de la ejecución de un instrumento de reconocimiento mutuo (arts. 29 a 33) .....	330
TÍTULO II.	
Orden europea de detención y entrega.....	332
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 34 a 36) .....	332
CAPÍTULO II.	
Emisión y transmisión de una orden europea de detención y entrega (arts. 37 a 46).....	333
CAPÍTULO III.	
Ejecución de una orden europea de detención y entrega (arts. 47 a 59).....	335
CAPÍTULO IV.	
Otras disposiciones (arts. 60 a 62).....	341
TÍTULO III.	
Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad .....	343
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 63 a 64) .....	343
CAPÍTULO II.	
Transmisión de una resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad (arts. 65 a 76).....	344
CAPÍTULO III.	
Ejecución de una resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad (arts. 77 a 91).....	347
CAPÍTULO IV.	
Otras disposiciones (art. 92) .....	352
TÍTULO IV.	
Resolución de libertad vigilada .....	353
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 93 a 95) .....	353
CAPÍTULO II.	
Transmisión de una resolución de libertad vigilada (arts. 96 a 100).....	354
CAPÍTULO III.	
Ejecución de una resolución de libertad vigilada (arts. 101 a 108).....	356
TÍTULO V.	
Resoluciones sobre medidas alternativas a la prisión provisional.....	359
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 109 a 111) .....	359

CAPÍTULO II. Transmisión de una resolución sobre medidas alternativas a la prisión provisional (arts. 112 a 120) .....	360
CAPÍTULO III. Ejecución de una resolución sobre medidas alternativas a la prisión provisional (arts. 121 a 129) .....	363
TÍTULO VI. <i>Orden europea de protección</i> .....	366
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 130 a 132) .....	366
CAPÍTULO II. Emisión y Transmisión de una orden europea de protección (arts. 133 a 137).....	367
CAPÍTULO III. Ejecución de una orden europea de protección (arts. 138 a 142).....	369
TÍTULO VII. <i>Resolución de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas</i> .....	371
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 143 a 144) .....	371
CAPÍTULO II. Emisión y transmisión de una resolución de embargo preventivo de bienes y de asegura- miento de pruebas (arts. 145 a 149).....	372
CAPÍTULO III. Ejecución de una resolución de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas (arts. 150 a 156) .....	373
TÍTULO VIII. <i>Resoluciones de decomiso</i> .....	375
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 157 a 158) .....	375
CAPÍTULO II. Transmisión de una resolución de decomiso (arts. 159 a 165).....	376
CAPÍTULO III. Ejecución de una resolución de decomiso (arts. 166 a 172).....	379
TÍTULO IX. <i>Resoluciones por las que se imponen sanciones pecuniarias</i> .....	382
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 173 a 175) .....	382
CAPÍTULO II. Transmisión de una resolución por la que se exija el pago de una sanción pecuniaria (arts. 176 a 179) .....	383
CAPÍTULO III. Ejecución de una resolución por la que se exija el pago de una sanción pecuniaria (arts. 180 a 185) .....	384

TÍTULO X.  
*Exhorto europeo de obtención de pruebas* ..... 386

    CAPÍTULO I.  
    Disposiciones generales (arts. 186 a 188) ..... 386

    CAPÍTULO II.  
    Emisión y transmisión de un exhorto europeo de  
    obtención de pruebas (arts. 189 a 194) ..... 388

    CAPÍTULO III.  
    Ejecución de un exhorto europeo de obtención de pruebas (arts. 195 a 200) ..... 390

Disposiciones Adicionales..... 393  
Disposiciones Transitorias..... 394  
Disposición Derogatoria única ..... 394  
Disposiciones Finales..... 395

**§ 5. Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de la penas privativas de libertad y sustitución de penas** ..... 397

Exposición de motivos ..... 397

    CAPÍTULO I.  
    Disposiciones generales (arts. 1 y 2)..... 399

    CAPÍTULO II.  
    Del cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio  
    de la comunidad (arts. 3 a 11) ..... 400

    CAPÍTULO III.  
    Del cumplimiento de la pena de localización permanente en  
    centro penitenciario (arts. 12 y 13)..... 402

    CAPÍTULO IV.  
    De la suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad  
    y de la sustitución de penas (arts. 14 a 19)..... 404

    CAPÍTULO V.  
    Del cumplimiento de medidas de seguridad competencia  
    de la administración penitenciaria (arts. 20 a 23)..... 405

        Sección 1.ª. *Medidas de seguridad privativas de libertad (art. 20 a 22)*..... 405

        Sección 2.ª. *Libertad vigilada posterior al cumplimiento de la pena  
        privativa de libertad (art. 23)* ..... 405

    CAPÍTULO VI.  
    Disposiciones comunes (arts. 24 a 27) ..... 406

Disposición Derogatoria única ..... 407  
Disposiciones Finales..... 407

<b>§ 6. Ley de 18 de junio de 1870, de Reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto</b> .....	409
CAPÍTULO I. De los que pueden ser indultados (arts. 1 a 3) .....	409
CAPÍTULO II. De las clases y efectos del indulto (arts. 4 a 18) .....	410
CAPÍTULO III. Del procedimiento para solicitar y conceder la gracia de indulto (arts. 12 y 13).....	412
<b>§ 7.1. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores</b> .....	415
Exposición de motivos .....	415
TÍTULO PRELIMINAR (art. 1) .....	421
TÍTULO I. <i>Del ámbito de aplicación de la Ley (arts. 2 a 6)</i> .....	421
TÍTULO II. <i>De las medidas (arts. 7 a 15)</i> .....	423
TÍTULO III. <i>De la instrucción del procedimiento</i> .....	430
CAPÍTULO I. Reglas generales (arts. 16 a 27).....	430
CAPÍTULO II. De las medidas cautelares (arts. 28 y 29) .....	436
CAPÍTULO III. De la conclusión de la instrucción (art. 30).....	437
TÍTULO IV. <i>De la fase de audiencia (arts. 31 a 37)</i> .....	437
TÍTULO V. <i>De la sentencia (arts. 38 a 40)</i> .....	440
TÍTULO VI. <i>Del régimen de recursos (arts. 41 y 42)</i> .....	442
TÍTULO VII. <i>De la ejecución de las medidas</i> .....	443
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (arts. 43 a 45) .....	443
CAPÍTULO II. Reglas para la ejecución de las medidas (arts. 46 a 53).....	444
CAPÍTULO III. Reglas especiales para la ejecución de las medidas privativas de libertad (arts. 54 a 60).....	449

TÍTULO VIII.	
<i>De la responsabilidad civil (arts. 61 a 64)</i> .....	452
Disposiciones Adicionales.....	454
Disposición Transitoria única.....	455
Disposiciones Finales.....	456
<b>§ 7.2. Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores</b> .....	459
Artículo único. Aprobación del Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.....	461
Disposición Adicional única.....	461
Disposición Final única.....	461
Reglamento de la LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad penal de los Menores.....	461
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (art. 1).....	461
CAPÍTULO II.	
De la actuación de la Policía Judicial y del equipo técnico (arts. 2 a 5).....	462
CAPÍTULO III.	
De las reglas para la ejecución de las medidas.....	466
Sección 1.ª <i>Reglas comunes para la ejecución de las medidas (arts. 6 a 15)</i> .....	466
Sección 2.ª <i>Reglas específicas para la ejecución de determinadas medidas no privativas de libertad (arts. 16 a 22)</i> .....	473
Sección 3.ª <i>Reglas específicas para la ejecución de las medidas privativas de libertad (arts. 23 a 58)</i> .....	476
CAPÍTULO IV.	
Del régimen disciplinario de los centros (arts. 59 a 85).....	493
Disposición Adicional única.....	501
<b>§ 8. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito</b> .....	503
Preámbulo.....	503
TÍTULO PRELIMINAR.	
<i>Disposiciones generales (arts. 1 a 3)</i> .....	509
TÍTULO I.	
<i>Derechos básicos (arts. 4 a 10)</i> .....	510
TÍTULO II.	
<i>Participación de la víctima en el proceso penal (arts. 11 a 18)</i> .....	513
TÍTULO III.	
<i>Protección de las víctimas (arts- 19 a 26)</i> .....	516
TÍTULO IV.	
<i>Disposiciones comunes</i> .....	520

CAPÍTULO I	
Oficinas de Asistencia a las Víctimas (arts. 27 a 29) .....	520
CAPÍTULO II	
Formación (arts. 30 a 31) .....	521
CAPÍTULO III.	
Cooperación y buenas prácticas (arts. 32 a 34) .....	522
CAPÍTULO IV.	
Obligación de reembolso (art. 35) .....	522
Disposiciones Adicionales.....	522
Disposición Transitoria única.....	523
Disposición Derogatoria única .....	523
Disposiciones Finales.....	523

### Parte especial

<b>§ 9. Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del Contrabando</b> .....	533
Exposición de Motivos.....	533
TÍTULO PRELIMINAR.	
<i>Disposiciones generales (art. 1)</i> .....	535
TÍTULO I.	
<i>Delito de contrabando (arts. 2 a 10)</i> .....	537
TÍTULO II.	
<i>Infracciones administrativas de contrabando (arts. 11 a 16)</i> .....	542
Disposiciones Adicionales.....	546
Disposición Transitoria única.....	547
Disposición Derogatoria única .....	547
Disposiciones Finales.....	548
<b>§ 10. Ley 40/1979, de 10 de diciembre, sobre régimen jurídico del control de cambios (arts. 6 a 9)</b> .....	549
CAPÍTULO II.	
Delitos monetarios (arts. 6 a 9) .....	549
<b>§ 11. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (arts. 135 a 153)</b> .....	553
TÍTULO PRIMERO.	
<i>Disposiciones comunes para las elecciones por sufragio universal directo [...]</i> .....	553
CAPÍTULO VIII.	
Delitos e infracciones electorales.....	553

Sección 1. <sup>a</sup> <i>Disposiciones generales (arts. 135 a 138)</i> .....	553
Sección 2. <sup>a</sup> <i>Delitos electorales (arts. 139 a 150)</i> .....	554
Sección 3. <sup>a</sup> <i>Procedimiento judicial (arts. 151 y 152)</i> .....	558
Sección 4. <sup>a</sup> <i>Infracciones electorales (art. 153)</i> .....	558
<b>§ 12. Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado</b> <b>(arts. 41.4, 55.3, 58.2 y disp. adic. 2.<sup>a</sup>)</b> .....	559
CAPÍTULO III. Del procedimiento para las causas ante el Tribunal del Jurado .....	559
Sección 4. <sup>a</sup> <i>Constitución del Tribunal del Jurado (art. 41)</i> .....	559
CAPÍTULO IV. Del veredicto .....	559
Sección 2. <sup>a</sup> <i>Deliberación y veredicto (arts. 55 y 58)</i> .....	559
Disposiciones Adicionales.....	560
<b>§ 13. Ley 209/1964, de 24 de diciembre, por la que establece la Ley penal</b> <b>y procesal, en materia de Navegación Aérea</b> .....	561
<b>LIBRO PRIMERO.</b> <b>Disposiciones penales</b> .....	562
TÍTULO I. <i>Disposiciones generales (arts. 1 a 12)</i> .....	562
TÍTULO II. <i>De los delitos</i> .....	565
CAPÍTULO I. Delitos contra la seguridad de la aeronave (arts. 13 a 19) .....	565
CAPÍTULO II. Delitos contra el tráfico aéreo .....	566
Sección 1. <sup>a</sup> . <i>Sedición (arts. 20 a 27)</i> .....	566
Sección 2. <sup>a</sup> . <i>Abandono de la aeronave y del servicio (arts. 28 a 34)</i> .....	568
Sección 3. <sup>a</sup> . <i>De otros delitos contra el tráfico aéreo (arts. 35 a 38)</i> .....	569
CAPÍTULO III. Delitos contra el Derecho de gentes (arts. 39 a 44) .....	570
CAPÍTULO IV. Delitos contra la autoridad.....	571
Sección 1. <sup>a</sup> . <i>Insulto al mando (arts. 45 a 47)</i> .....	571
Sección 2. <sup>a</sup> . <i>Atentados y desacatos (art. 48)</i> .....	572
Sección 3. <sup>a</sup> . <i>Desobediencia (arts. 49 y 50)</i> .....	572
CAPÍTULO V. Abuso de autoridad y negligencia en el ejercicio del mando (arts. 51 a 53).....	572
CAPÍTULO VI. Delitos de falsedad (arts. 54 a 58) .....	573

CAPÍTULO VII.	
Delitos contra la propiedad.....	574
Sección 1.ª. <i>Robo y hurto (arts. 59 a 61)</i> .....	574
Sección 2.ª. <i>Daños (arts. 62 y 63)</i> .....	574
Sección 3.ª. <i>Polizónaje (art. 64)</i> .....	575
CAPÍTULO VIII.	
Delitos de imprevisión, imprudencia o impericia en el tráfico aéreo (art. 65).....	575
TÍTULO III.	
<i>De las faltas</i> .....	576
CAPÍTULO I.	
Faltas contra la policía y seguridad de la navegación aérea (arts. 66 a 69) .....	576
CAPÍTULO II.	
Faltas contra la policía de aeropuertos (arts. 70 y 71).....	577
CAPÍTULO III.	
De otras faltas (arts. 72 a 75).....	577
<b>LIBRO SEGUNDO.</b>	
<b><i>De la jurisdicción penal en la navegación aérea</i></b> .....	578
TÍTULO ÚNICO	
<i>De la jurisdicción penal en la navegación aérea</i> .....	578
CAPÍTULO I.	
Competencia, organización y procedimientos (arts. 76 a 85).....	578
CAPÍTULO II.	
Procedimiento para la corrección de las faltas (arts. 86 a 91).....	578
CAPÍTULO III.	
Del procedimiento para la imposición de medidas de seguridad (arts. 92 a 97) .....	579
Disposición Transitoria.....	579
Disposiciones Finales.....	579
<b>§ 14. Instrumento de Ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998</b> .....	581
ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL .....	581
Preámbulo .....	582
PARTE I. <i>Del establecimiento de la Corte (arts. 1 a 4)</i> .....	583
PARTE II. <i>De la competencia, la admisibilidad y el Derecho aplicable (arts. 5 a 21)</i> .....	584
PARTE III. <i>De los principios generales de Derecho penal (arts. 22 a 33)</i> .....	596
PARTE IV. <i>De la composición y administración de la Corte (arts. 34 a 52)</i> .....	600
PARTE V. <i>De la investigación y el enjuiciamiento (arts. 53 a 61)</i> .....	608
PARTE VI. <i>Del juicio (arts. 62 a 76)</i> .....	615
PARTE VII. <i>De las penas (arts. 77 a 80)</i> .....	623
PARTE VIII. <i>De la apelación y la revisión (arts. 81 a 85)</i> .....	624
PARTE IX. <i>De la cooperación internacional y la asistencia judicial (arts. 86 a 102)</i> .....	626
PARTE X. <i>De la ejecución de la pena (arts. 103 a 111)</i> .....	635
PARTE XI. <i>De la Asamblea de los Estados partes (art. 112)</i> .....	638

PARTE XII. *De la financiación (arts. 113 a 118)* ..... 639  
 PARTE XIII. *Cláusulas finales (arts. 119 a 128)* ..... 640

**Normativa penitenciaria**

**§ 15.1. Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria** ..... 655

TÍTULO PRELIMINAR (arts. 1 a 6) ..... 655

TÍTULO I.  
*De los establecimientos y medios materiales (arts. 7 a 14)* ..... 656

TÍTULO II.  
*Del régimen penitenciario* ..... 658

    CAPÍTULO I.  
 Organización general (arts. 15 a 25) ..... 658

    CAPÍTULO II.  
 Trabajo (arts. 26 a 35) ..... 661

    CAPÍTULO III.  
 Asistencia sanitaria (arts. 36 a 40) ..... 663

    CAPÍTULO IV.  
 Regimen disciplinario (arts. 41 a 45) ..... 664

    CAPÍTULO V.  
 Recompensas (art. 46) ..... 666

    CAPÍTULO VI.  
 Permisos de salida (arts. 47 a 48) ..... 666

    CAPÍTULO VII.  
 Información, quejas y recursos (arts. 49 a 50) ..... 667

    CAPÍTULO VIII.  
 Comunicaciones y visitas (arts. 51 a 53) ..... 667

    CAPÍTULO IX.  
 Asistencia religiosa (art. 54) ..... 668

    CAPÍTULO X.  
 Instrucción y educación (arts. 55 a 58) ..... 668

TÍTULO III.  
*Del tratamiento (arts. 59 a 72)* ..... 669

TÍTULO IV.  
*De la asistencia pospenitenciaria (arts. 73 a 75)* ..... 673

TÍTULO V.  
*Del Juez de Vigilancia (arts. 76 a 78)* ..... 674

TÍTULO VI.  
*De los funcionarios (arts. 79 a 80)* ..... 675

Disposiciones Transitorias ..... 676

Disposiciones Finales ..... 676

<b>§ 15.2. Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario</b> .....	679
Artículo único. Aprobación del Reglamento.....	683
Disposiciones Adicionales.....	683
Disposiciones Transitorias.....	685
Disposición Derogatoria única.....	687
Disposición Final única.....	688
<b>TÍTULO I.</b>	
<i>Disposiciones generales</i> .....	688
<b>CAPÍTULO I.</b>	
Ámbito de aplicación y principios generales (arts. 1 a 3).....	688
<b>CAPÍTULO II.</b>	
De los derechos y deberes de los internos (arts. 4 a 5).....	689
<b>CAPÍTULO III.</b>	
Protección de los datos de carácter personal de los ficheros penitenciarios (arts. 6 a 9).....	691
<b>CAPÍTULO IV.</b>	
Establecimientos penitenciarios (arts. 10 a 14).....	692
<b>TÍTULO II.</b>	
<i>De la organización general</i> .....	693
<b>CAPÍTULO I.</b>	
Del ingreso en un establecimiento penitenciario (arts. 15 a 21).....	693
<b>CAPÍTULO II.</b>	
De la libertad y excarcelación.....	696
Sección 1.ª. <i>De los detenidos y presos (arts. 22 a 23)</i> .....	696
Sección 2.ª. <i>De los penados (arts. 24 a 29)</i> .....	697
Sección 3.ª. <i>Certificación y ayudas a la excarcelación (art. 30)</i> .....	698
<b>CAPÍTULO III.</b>	
Conducciones y traslados.....	699
Sección 1.ª. <i>Competencias (arts. 31 a 32)</i> .....	699
Sección 2.ª. <i>Cumplimiento de las órdenes de autoridades judiciales y gubernativas (arts. 33 a 34)</i> .....	699
Sección 3.ª. <i>Desplazamientos a hospitales no penitenciarios (art. 35)</i> .....	700
Sección 4.ª. <i>Medios y forma de la conducción (arts. 36 a 38)</i> .....	700
Sección 5.ª. <i>Tránsitos e incidencias (arts. 39 a 40)</i> .....	701
<b>CAPÍTULO IV.</b>	
Relaciones con el exterior.....	701
Sección 1.ª. <i>Comunicaciones y visitas (arts. 41 a 49)</i> .....	701
Sección 2.ª. <i>Recepción de paquetes y encargos (arts. 50 a 51)</i> .....	706
<b>CAPÍTULO V.</b>	
Información, quejas y recursos (arts. 52 a 54).....	707
<b>CAPÍTULO VI.</b>	
Participación de los internos en las actividades de los establecimientos (arts. 55 a 61).....	708

CAPÍTULO VII.	
De la participación y colaboración de las Organizaciones no gubernamentales (art. 62) .....	710
CAPÍTULO VIII.	
De la seguridad de los Establecimientos .....	711
Sección 1.ª. <i>Seguridad exterior (art. 63)</i> .....	711
Sección 2.ª. <i>Seguridad interior (arts. 64 a 71)</i> .....	711
Sección 3.ª. <i>Medios coercitivos (art. 72)</i> .....	713
TÍTULO III.	
<i>Del Régimen de los Establecimientos Penitenciarios</i> .....	714
CAPÍTULO I.	
Disposiciones generales (arts. 73 a 75) .....	714
CAPÍTULO II.	
Régimen ordinario (arts. 76 a 79) .....	715
CAPÍTULO III.	
Régimen abierto (arts. 80 a 88).....	716
CAPÍTULO IV.	
Régimen cerrado (arts. 89 a 95).....	719
CAPÍTULO V.	
Régimen de preventivos (arts. 96 a 98).....	721
TÍTULO IV.	
<i>De la separación y clasificación de los internos</i> .....	722
CAPÍTULO I.	
Separación de los internos (art. 99).....	722
CAPÍTULO II.	
Clasificación de penados (arts. 100 a 109).....	722
TÍTULO V.	
<i>Del tratamiento penitenciario</i> .....	726
CAPÍTULO I.	
Criterios generales (arts. 110 a 112) .....	726
CAPÍTULO II.	
Programas de tratamiento (arts. 113 a 117) .....	727
CAPÍTULO III.	
Formación, cultura y deporte.....	729
Sección 1.ª. <i>Criterios generales (arts. 118 a 121)</i> .....	729
Sección 2.ª. <i>Enseñanza obligatoria (arts. 122 a 123)</i> .....	730
Sección 3.ª. <i>Otras enseñanzas (arts. 124 y 125)</i> .....	730
Sección 4.ª. <i>Medios personales y materiales (arts. 126 a 129)</i> .....	731
Sección 5.ª. <i>Formación profesional, sociocultural y deportiva (arts. 130 a 131)</i> .....	732

CAPÍTULO IV.	
Relación laboral especial penitenciaria.....	732
Sección 1.ª. <i>Criterios generales (arts. 132 a 133)</i> .....	732
CAPÍTULO V.	
Trabajos ocupacionales no productivos (art. 153).....	733
TÍTULO VI.	
<i>De los permisos de salida</i> .....	734
CAPÍTULO I.	
Clases, duración y requisitos de los permisos (arts. 154 a 159).....	734
CAPÍTULO II.	
Procedimiento de concesión (arts. 160 a 162).....	735
TÍTULO VII.	
<i>Formas especiales de ejecución</i> .....	736
CAPÍTULO I.	
Internamiento en un Centro de Inserción Social (arts. 163 a 164).....	736
CAPÍTULO II.	
Unidades Dependientes (arts. 165 a 167).....	737
CAPÍTULO III.	
Internamiento en un Establecimiento o Departamento Mixto (arts. 168 a 172).....	738
CAPÍTULO IV.	
Internamiento en departamentos para jóvenes (arts. 173 a 177).....	739
CAPÍTULO V.	
Internamiento en Unidades de Madres (arts. 178 a 181).....	740
CAPÍTULO VI.	
Cumplimiento en Unidades extrapenitenciarias (art. 182).....	741
CAPÍTULO VII.	
Internamiento en un Establecimiento o Unidades Psiquiátricas penitenciarias (arts. 183 a 191).....	742
TÍTULO VIII.	
<i>De la libertad condicional y de los beneficios penitenciarios</i> .....	744
CAPÍTULO I.	
Libertad condicional (arts. 192 a 201).....	744
CAPÍTULO II.	
Beneficios penitenciarios (arts. 202 a 206).....	747
TÍTULO IX.	
<i>De las prestaciones de la Administración Penitenciaria</i> .....	748
CAPÍTULO I.	
Asistencia Sanitaria e Higiene.....	748
Sección 1.ª. <i>Asistencia sanitaria (arts. 207 a 220)</i> .....	748
Sección 2.ª. <i>Higiene y alimentación (arts. 221 a 226)</i> .....	752
CAPÍTULO II.	
Acción social penitenciaria (arts. 227 a 228).....	753

CAPÍTULO III.	
Asistencia religiosa (art. 230) .....	754
TÍTULO X.	
<i>Del régimen disciplinario y de las recompensas</i> .....	755
CAPÍTULO I.	
Ámbito de aplicación y principios (arts. 231 a 232) .....	755
CAPÍTULO II.	
Determinación de las sanciones (arts. 233 a 239) .....	755
CAPÍTULO III.	
Procedimiento (arts. 240 a 251) .....	757
Sección 1.ª. <i>Iniciación</i> (art. 241).....	757
Sección 2.ª. <i>Instrucción</i> (arts. 242 a 245).....	758
Sección 3.ª. <i>Resolución</i> (arts. 246 a 250) .....	759
Sección 4.ª. <i>Procedimiento para faltas leves</i> (art. 251).....	761
CAPÍTULO IV.	
Ejecución y cumplimiento de las sanciones (arts. 252 a 257) .....	761
CAPÍTULO V.	
Prescripción y cancelación (arts. 258 a 262).....	763
CAPÍTULO VI.	
Recompensas (arts. 263 a 264) .....	765
TÍTULO XI.	
<i>De la organización de los Centros penitenciarios</i> .....	765
CAPÍTULO I.	
Modelo organizativo de Centro penitenciario (arts. 265 a 269).....	765
CAPÍTULO II.	
Órganos colegiados .....	768
Sección 1.ª. <i>Consejo de dirección</i> (arts. 270 a 271) .....	768
Sección 2.ª. <i>Junta de tratamiento y equipos técnicos</i> (arts. 272 a 275).....	769
Sección 3.ª. <i>Comisión disciplinaria</i> (arts. 276 a 277).....	771
Sección 4.ª. <i>Junta Económico-Administrativa</i> (arts. 278 a 279) .....	772
CAPÍTULO III.	
Órganos unipersonales (arts. 280 a 286).....	773
TÍTULO XII.	
<i>Del régimen económico y administrativo de los Establecimientos penitenciarios</i> .....	776
CAPÍTULO I.	
Principios generales (arts. 287 a 294).....	776
CAPÍTULO II.	
Régimen patrimonial (arts. 295 a 297) .....	777
CAPÍTULO III.	
Gestión de economatos, cafeterías y cocinas (arts. 298 a 306).....	778
CAPÍTULO IV.	
Gestión económico-administrativa de los gastos de alimentación (arts. 307 a 312) .....	780

CAPÍTULO V. Gestión económica del vestuario, equipo y utensilio de los internos (arts. 313 a 316) .....	781
CAPÍTULO VI. Custodia de los objetos de valor de los internos (arts. 317 a 318) .....	782
CAPÍTULO VII. Peculio de reclusos (arts. 319 a 324) .....	783
CAPÍTULO VIII. Normas relativas al Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (art. 325)	785
<b>Constitución</b>	
<b>§ 16. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978</b> .....	787
Preámbulo .....	787
TÍTULO PRELIMINAR (arts. 1 a 9).....	788
TÍTULO I. <i>De los derechos y deberes fundamentales</i> .....	789
CAPÍTULO I. De los españoles y los extranjeros (arts. 11 a 13) .....	790
CAPÍTULO II. Derechos y libertades .....	790
Sección 1.ª. <i>De los derechos fundamentales y de las libertades públicas</i> (arts. 15 a 29) .....	791
Sección 2.ª. <i>De los derechos y deberes de los ciudadanos</i> (arts. 30 a 38) .....	794
CAPÍTULO III. De los principios rectores de la política social y económica (arts. 39 a 52) .....	796
CAPÍTULO IV. De las garantías de las libertades y derechos fundamentales (arts. 53 y 54).....	798
CAPÍTULO V. De la suspensión de los derechos y libertades (art. 55).....	798
TÍTULO II. <i>De la Corona</i> (arts. 56 a 65).....	799
TÍTULO III. <i>De las Cortes Generales</i> .....	801
CAPÍTULO I. De las Cámaras (arts. 66 a 80).....	801
CAPÍTULO II. De la elaboración de las leyes (arts. 81 a 92).....	805
CAPÍTULO III. De los Tratados Internacionales (arts. 93 a 96).....	808
TÍTULO IV. <i>Del Gobierno y de la Administración</i> (arts. 97 a 107) .....	809

TÍTULO V. <i>De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales (arts. 108 a 116)</i> .....	811
TÍTULO VI. <i>Del Poder Judicial (arts. 117 a 127)</i> .....	813
TÍTULO VII. <i>Economía y Hacienda (arts. 128 a 136)</i> .....	815
TÍTULO VIII. <i>De la organización territorial del Estado</i> .....	818
CAPÍTULO I. Principios generales (arts. 137 a 139).....	818
CAPÍTULO II. De la Administración Local (arts. 140 a 142).....	818
CAPÍTULO III. De las Comunidades Autónomas (arts. 143 a 158).....	819
TÍTULO IX. <i>Del Tribunal Constitucional (arts. 159 a 165)</i> .....	826
TÍTULO X. <i>De la reforma constitucional (arts. 166 a 169)</i> .....	827
Disposiciones Adicionales.....	828
Disposiciones Transitorias.....	829
Disposición Derogatoria.....	831
Disposición Final.....	831
ÍNDICE ANALÍTICO.....	833

## **§ 1. Ley Orgánica 10/1995, de 23-11, del Código Penal**

(BOE núm. 281, de 24-11-1995, correc. errores BOE  
2-3-1996. Con modificaciones posteriores)

JUAN CARLOS I  
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley Orgánica:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Si se ha llegado a definir el ordenamiento jurídico como conjunto de normas que regulan el uso de la fuerza, puede entenderse fácilmente la importancia del Código Penal en cualquier sociedad civilizada. El Código Penal define los delitos y faltas que constituyen los presupuestos de la aplicación de la forma suprema que puede revestir el poder coactivo del Estado: la pena criminal. En consecuencia, ocupa un lugar preeminente en el conjunto del ordenamiento, hasta el punto de que, no sin razón, se ha considerado como una especie de «Constitución negativa». El Código Penal ha de tutelar los valores y principios básicos de la convivencia social. Cuando esos valores y principios cambian, debe también cambiar. En nuestro país, sin embargo, pese a las profundas modificaciones de orden social, económico y político, el texto vigente data, en lo que pudiera considerarse su núcleo básico, del pasado siglo. La necesidad de su reforma no puede, pues, discutirse.

A partir de los distintos intentos de reforma llevados a cabo desde la instauración del régimen democrático, el Gobierno ha elaborado el proyecto que somete a la discusión y aprobación de las Cámaras. Debe, por ello, exponer, siquiera sea de modo sucinto, los criterios en que se inspira, aunque éstos puedan deducirse con facilidad de la lectura de su texto.

El eje de dichos criterios ha sido, como es lógico, el de la adaptación positiva del nuevo Código Penal a los valores constitucionales. Los cambios que introduce en esa dirección el presente proyecto son innumerables, pero merece la pena destacar algunos.

En primer lugar, se propone una reforma total del actual sistema de penas, de modo que permita alcanzar, en lo posible, los objetivos de resocialización que la Constitución le asigna. El sistema que se propone simplifica, de una parte, la regulación de las penas privativas de libertad, ampliando, a la vez, las posibilidades de sustituirlas por otras que afecten a bienes jurídicos menos básicos, y, de otra, introduce cambios en las penas pecuniarias, adoptando el sistema de días-multa y añade los trabajos en beneficio de la comunidad.

En segundo lugar, se ha afrontado la antinomia existente entre el principio de intervención mínima y las crecientes necesidades de tutela en una sociedad cada vez más compleja, dando prudente acogida a nuevas

formas de delincuencia, pero eliminando, a la vez, figuras delictivas que han perdido su razón de ser. En el primer sentido, merece destacarse la introducción de los delitos contra el orden socioeconómico o la nueva regulación de los delitos relativos a la ordenación del territorio y de los recursos naturales; en el segundo, la desaparición de las figuras complejas de robo con violencia e intimidación en las personas que, surgidas en el marco de la lucha contra el bandolerismo, deben desaparecer dejando paso a la aplicación de las reglas generales.

En tercer lugar, se ha dado especial relieve a la tutela de los derechos fundamentales y se ha procurado diseñar con especial mesura el recurso al instrumento punitivo allí donde está en juego el ejercicio de cualquiera de ellos: sirva de ejemplo, de una parte, la tutela específica de la integridad moral y, de otra, la nueva regulación de los delitos contra el honor. Al tutelar específicamente la integridad moral, se otorga al ciudadano una protección más fuerte frente a la tortura, y al configurar los delitos contra el honor del modo en que se propone, se otorga a la libertad de expresión toda la relevancia que puede y debe reconocerle un régimen democrático.

En cuarto lugar, y en consonancia con el objetivo de tutela y respeto a los derechos fundamentales, se ha eliminado el régimen de privilegio de que hasta ahora han venido gozando las injerencias ilegítimas de los funcionarios públicos en el ámbito de los derechos y libertades de los ciudadanos. Por tanto, se propone que las detenciones, entradas y registros en el domicilio llevadas a cabo por autoridad o funcionario fuera de los casos permitidos por la Ley, sean tratadas como formas agravadas de los correspondientes delitos comunes, y no como hasta ahora lo han venido siendo, esto es, como delitos especiales incomprensible e injustificadamente atenuados.

En quinto lugar, se ha procurado avanzar en el camino de la igualdad real y efectiva, tratando de cumplir la tarea que, en ese sentido, impone la Constitución a los poderes públicos. Cierto que no es el Código Penal el instrumento más importante para llevar a cabo esa tarea; sin embargo, puede contribuir a ella, eliminando regulaciones que son un obstáculo para su realización o introduciendo medidas de tutela frente a situaciones discriminatorias. Además de las normas que otorgan una protección específica frente a las actividades tendentes a la discriminación, ha de mencionarse aquí la nueva regulación de los delitos contra la libertad sexual. Se pretende con ella adecuar los tipos penales al bien jurídico protegido, que no es ya, como fuera históricamente, la honestidad de la mujer, sino la libertad sexual de todos. Bajo la tutela de la honestidad de la mujer se escondía una intolerable situación de agravio, que la regulación que se propone elimina totalmente. Podrá sorprender la novedad de las técnicas punitivas utilizadas; pero, en este caso, alejarse de la tradición parece un acierto.

Dejando el ámbito de los principios y descendiendo al de las técnicas de elaboración, el presente proyecto difiere de los anteriores en la pretensión de universalidad. Se venía operando con la idea de que el Código Penal constituyese una regulación completa del poder punitivo del Estado. La realización de esa idea partía ya de un déficit, dada la importancia que en nuestro país reviste la potestad sancionadora de la Administración; pero, además, resultaba innecesaria y perturbadora.

Innecesaria, porque la opción decimonónica a favor del Código Penal y en contra de las leyes especiales se basaba en el hecho innegable de que el legislador, al elaborar un Código, se hallaba constreñido, por razones externas de trascendencia social, a respetar los principios constitucionales, cosa que no ocurría, u ocurría en menor medida, en el caso de una ley particular. En el marco de un constitucionalismo flexible, era ese un argumento de especial importancia para fundamentar la pretensión de universalidad absoluta del Código. Hoy, sin embargo, tanto el Código Penal como las leyes especiales se hallan jerárquicamente subordinados a la Constitución y obligados a someterse a ella, no sólo por esa jerarquía, sino también por la existencia de un control jurisdiccional de la constitucionalidad. Consiguientemente, las leyes especiales no pueden suscitar la prevención que históricamente provocaban.

Perturbadora, porque, aunque es innegable que un Código no merecería ese nombre si no contuviese la mayor parte de las normas penales y, desde luego los principios básicos informadores de toda la regulación, lo cierto es que hay materias que difícilmente pueden introducirse en él. Pues, si una pretensión relativa de universalidad es inherente a la idea de Código, también lo son las de estabilidad y fijeza, y existen ámbitos en que, por la especial situación del resto del ordenamiento, o por la naturaleza misma de las cosas, esa estabilidad y fijeza son imposibles. Tal es, por ejemplo, el caso de los delitos relativos al control de cambios. En ellos, la modificación constante de las condiciones económicas y del contexto normativo, en el que, quíerese o no, se integran tales delitos, aconseja situar las normas penales en dicho contexto y dejarlas fuera del Código: por lo demás, ésa es nuestra tradición, y no faltan, en los países de nuestro entorno, ejemplos caracterizados de un proceder semejante.

Así pues, en ese y en otros parecidos, se ha optado por remitir a las correspondientes leyes especiales la regulación penal de las respectivas materias. La misma técnica se ha utilizado para las normas reguladoras de la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo. En este caso, junto a razones semejantes a las anteriormente expuestas, podría argüirse que no se trata de normas incriminadoras, sino de normas que regulan supuestos de no incriminación. El Tribunal Constitucional exigió que, en la configuración de dichos supuestos, se adoptasen garantías que no parecen propias de un Código Penal, sino más bien de otro tipo de norma.

En la elaboración del proyecto se han tenido muy presentes las discusiones parlamentarias del de 1992, el dictamen del Consejo General del Poder Judicial, el estado de la jurisprudencia y las opiniones de la doctrina científica. Se ha llevado a cabo desde la idea, profundamente sentida, de que el Código Penal ha de ser de todos y de que, por consiguiente, han de escucharse todas las opiniones y optar por las soluciones que parezcan más razonables, esto es, por aquéllas que todo el mundo debería poder aceptar.

No se pretende haber realizado una obra perfecta, sino, simplemente, una obra útil. El Gobierno no tiene aquí la última palabra, sino solamente la primera. Se limita, pues, con este proyecto, a pronunciarla, invitando a todas las fuerzas políticas y a todos los ciudadanos a colaborar en la tarea de su perfeccionamiento. Solamente si todos deseamos tener un Código Penal mejor y contribuimos a conseguirlo podrá lograrse un objetivo cuya importancia para la convivencia y el pacífico disfrute de los derechos y libertades que la Constitución proclama difícilmente podría exagerarse.

